



H. Concejo Deliberante
De Esquel

H.C.D.

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 77/2025

TEMA: DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA DE ADOQUINES DEL PASAJE 16 DE NOVIEMBRE ENTRE HERMANOS PAREDES E INTENDENTE CATENA

VISTO: El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Declaración de utilidad pública y pago obligatorio de obra de adoquinado del Pasaje 16 de Noviembre entre Hermanos Paredes e Intendente Catena (Expte. N° 92/25), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud realizada ante las oficinas de la UEPROMU por parte de los vecinos se requiere el adoquinado de la arteria.

Que se adjunta en el expediente planilla con las firmas de adhesión de más del sesenta por ciento (70%) de los frentistas de la calle, prestando acuerdo en pedido de adoquinado de la arteria.

Que se ha solicitado dictamen al asesor técnico del H.C.D. Arq. Mauricio Knobel, el cual se incorporó al expediente.

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico obrante en el Expediente la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE, de utilidad pública y pago obligatorio la obra de adoquinado del Pasaje 16 de Noviembre entre Hermanos Paredes e Intendente Catena, de la ciudad de Esquel.

ART. 2º: AUTORIZÁSE, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1º en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 206/90 Gral. de Obras Públicas y sus modificatorias, de acuerdo al prorratio por frente lineal, una vez finalizada la misma.

ART.3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de mayo de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 09/2025, registrada como Ordenanza N° 77/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel